



ALCALDÍA MUNICIPAL DE JUTICALPA

Juticalpa, Olanchó, Honduras, CA. TEL: 2785-1236 TELEFAX: 2785.1956



ACTA N° 10-2023 SESIÓN ORDINARIA

En la ciudad de Juticalpa, Departamento de Olanchó, a los once días del mes de Mayo del año dos mil veintitrés, siendo las tres en punto de la tarde, reunidos en el salón de Sesiones "DR JUAN SARMIENTO GALINDO", para celebrar Sesión de Ordinaria; la que presidió el Señor Alcalde Municipal **WALNER REGILNADO CASTRO RIVERA**, la señora Vice Alcaldesa **FANNY CAROLINA HERCULES CASTRO**, los señores Regidores **DON JOSÉ ISIDRO PONCE SALINAS**, **DON CARLOS AGUSTIN CARRASCO**, **SRA. LESBIA YOJANA GARCIA MARTINEZ**, **SRA TANIA RAQUEL AGUILAR LARA**, **SRA DIANA NOELIA GARCIA ANCHECTA**, **DON HUNIBERTO MADRID ZERÓN**, **DON REINALDO ADALID GOMEZ VASQUEZ**, **DON JOSE GUILLERMO TROCHEZ MONTALVAN**, **DON RONY ALEXANDER ROVELO FUENTES**, **DON ANGEL ALFONSO PAZ**, y **GLORIA MARIELA ALVARADO MARTÍNEZ**, Secretaria Municipal que da fe, se desarrolló la siguiente agenda.

1.-COMPROBACION DEL QUORUM.

El señor Alcalde Municipal comprobó el quórum establecido por la ley.

2.-APERTURA DE LA SESIÓN.

El señor Alcalde Municipal dió por abierta la Sesión, siendo las tres en punto de la tarde.

3.-INVOCACIÓN A DIOS.

El señor Alcalde Municipal, solicitó al Honorable Regidora abogada Diana Noelia García, que realice la invocación a Dios

4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

Fue discutida y aprobada por unanimidad.

5. LECTURA, DISCUSIÓN, RATIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Fue discutida y aprobada por unanimidad.

6. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA.

En este punto no hay.

7.REVISION DE CUMPLIMIENTOS DE ACUERDO

DIOS BENDIGA JUTICALPA



ALCALDÍA MUNICIPAL DE JUTICALPA

Juticalpa, Olanchito, Honduras, CA. TEL: 2785-1286, TEL/FAX: 2785.1956



7. REVISIÓN DE CUMPLIMIENTOS DE ACUERDO

ACUERDO N°1: La Honorable Corporación Municipal autoriza al señor Alcalde Municipal para que firme la constancia de electrificación de la comunidad de Mezcales.

ACUERDO N°2: Honorable Corporación autoriza la compra de dos vehículos.

ACUERDO N°3: Que Justicia Municipal supervise la legalidad de las casetas y si no están en el derecho de vía, en el sector por auto repuesto, la Iglesia Amor Viviente y el CURNO.

ACUERDO N°4: La Honorable Corporación Municipal aprobó por unanimidad la Ordenanza Municipal a partir de la fecha queda prohibido todo lo que obstaculiza la libre circulación de los peatones por las aceras de los establecimientos y residencias del municipio de Juticalpa como ser la construcción de gradas y estructuras sobre las aceras, estacionar vehículos y motocicletas y la colocación de rótulos limitando el uso de la libreta de locomoción.

ACUERDO N°5: En la próxima sesión de definiera: cuáles son las calles que les va a dar prioridad para su pavimentación.

8. INFORMES

Vice Alcalde Municipal Licenciada Fanny Carolina Hércules: Como Comité Vial: informarles que hemos comenzado la implementación de las chachas; si observan en las redes de un 100% el 95% nos felicitan y les agrada el trabajo que se está haciendo, las paradas de buses, puntos de taxis, paradas de motos se han ido señalizando progresivamente y como Comité Vial siento que eso es muy aplaudido, sin embargo estamos pendiente del sentir y pensar de la ciudadanía y las solicitudes continuas sobre el ordenamiento vial y la recuperación de aceras de la ciudad, sabemos que éste es un tema muy difícil, como Comité Vial tratamos de actuar bajo el mismo concepto de socializarlo con la gente, para cuando se va a quitar la mercadería de la aceras sobre todo en el boulevard, el que no tiene la bendición de andar en un vehículo se molesta porque las aceras están ocupadas con mercaderías, bicicletas, motos y mucho más.

Regidor Abogado Rony Alexander Róvelo: Infórmale al compañero Guillermo Tróchez; que ya salió uno de los recibos del estadio, hay que estar pendiente de esos pagos: salió un recibo por 60,880 lempiras, más el consumo del mes, que es de 22,688 lempiras y eso le toca pagarlo a Los Potros y el resto es de 38 mil lempiras, fue el convenio que se firmó para hacer efectivo el plan de pago, El Juticalpa y Los Potros Selvin, se tiene que entregar a tiempo a la Alcaldía y el otro todavía no ha salido



ALCALDÍA MUNICIPAL DE JUTICALPA

Juticalpa, Olanchito, Honduras, CA. TEL: 2785-1236 TELEFAX: 2785.1958



9. PROYECTOS, DICTÁMENES Y MOCIONES.

Alcalde Municipal Abogado Walner Reginaldo Castro presenta en carácter de moción: Reglamento de contribución por mejoras de La Municipalidad de Juticalpa, Olanchito, la moción fue secunda por el abogado Rony Alexander Róvelo y luego de ser ampliamente analizada y discutida fue aprobada por unanimidad.

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El presente reglamento tiene por objeto establecer las condiciones y procedimientos para la aplicación y recaudación de las contribuciones por mejoras o costo de obra, en la jurisdicción del municipio de Juticalpa, Departamento de Olanchito.

Artículo 2. Definiciones, En aplicación del presente Reglamento se entenderá por;

a) Obra pública: cualquier trabajo o servicio ejecutado por la Municipalidad de Juticalpa, a través de la dependencia administrativa que corresponda o mediante persona natural o jurídica contratada al efecto, que tenga por objeto la construcción, mejoramiento, ampliación, rehabilitación o mantenimiento de bienes de uso público o de uso común. – Se considerarán obra pública para efecto de recuperación de contribución por mejoras, la construcción de vías urbanas, servicios de abastecimiento de agua potable, alcantarillado, instalaciones de redes eléctricas, saneamiento ambiental, repavimentación y en general sobre cualquier obra realizada en beneficio de la comunidad dentro del municipio y en todos los casos señalados en la Ley de Municipalidades vigente y Plan de Arbitrios local.

b) Mejoras: los beneficios y aumentos de valor o plusvalía que las obras públicas generan en los bienes inmuebles de carácter privado en la zona intervenida.

c) Beneficiarios: los propietarios de los bienes inmuebles ubicados en la zona intervenida por la obra pública.

d) Alcaldía Municipal; es la Alcaldía Municipal de Juticalpa, Departamento de Olanchito, Honduras

e) Unidad de Infraestructura; es la dependencia administrativa de la Municipalidad de Juticalpa, que propone y ejecuta los proyectos sujetos a este Reglamento y al sistema de contribución por mejoras, su labor contará con el acompañamiento de la comisión nombrada al efecto por la corporación municipal.

CAPÍTULO II: PROCEDIMIENTOS DE IMPUESTO Y RECAUDACIÓN

DIOS BENDIGA JUTICALPA



ALCALDÍA MUNICIPAL DE JUTICALPA

Juticalpa, Oláncho, Honduras, CA. TEL: 2785-1236 TELEFAX: 2785-1956



Artículo 3. Determinación del costo de la obra pública

El costo de la obra pública será determinado por la Unidad de Infraestructura Municipal, tomando como base los estudios técnicos y económicos correspondientes, costo de los materiales, mano de obra e interés de capital invertido.

Artículo 4. Determinación del monto de la contribución o recuperación de costo.

El monto de la contribución por mejoras será calculado sobre la base de la superficie, del valor del terreno y de las construcciones beneficiadas por la obra pública, y se establecerá en proporción al beneficio obtenido por cada uno de los bienes inmuebles.

Artículo 5. Plazos y formas de pago

El monto de la contribución por mejoras podrá ser pagado en un solo pago o en cuotas, según lo establecido por la Unidad de Infraestructura Municipal y deberá ser abonado dentro de los plazos fijados por dicho órgano.

Artículo 6. Notificación de las resoluciones

Las resoluciones y acuerdos con los beneficiados que determinen la contribución por mejoras serán notificadas a los beneficiarios mediante la socialización por los medios que establezca la Municipalidad.

Artículo 7. Formas de recuperación de monto de contribución por mejoras.

Los beneficiarios de cualquier proyecto sujeto a contribución por mejoras podrán cancelar el beneficio obtenido una vez establecido el costo del mismo así;

- a) Pago único o total en efectivo
- b) Mediante la suscripción de manera individual de compromiso de pago y letras de cambio a favor de la Municipalidad de Juticalpa y
- c) Mediante la obtención de financiamiento en una institución bancaria por la cantidad total de costo a recuperar a favor de la Municipalidad.

No podrá iniciarse un proyecto sin haberse recuperado la cantidad establecida como prima o pago inicial de cada beneficiario, excepto cuando se trate de obras consideradas como emergencia o de prevención.

Artículo 8. Recursos y procedimientos de impugnación



Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including 'Drogas', 'Abogado', and other illegible signatures.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE JUTICALPA

Juticalpa, Olancho, Honduras, CA. TEL: 2785-1236 TELEFAX: 2785.1956

John...

Los beneficiarios podrán impugnar las resoluciones que determinen la contribución por mejoras, mediante los recursos y procedimientos establecidos por la legislación vigente.

CAPÍTULO III: DISPOSICIONES FINALES

Droggaciat
[Handwritten signature]

Artículo 9. Costo de obra, plazos, intereses y recargos

- a) La cuota de recuperación mínima en un proyecto a ejecutarse mediante el cobro de contribución por mejoras no será inferior al **VEINTE POR CIENTO (20%)** del costo total de la obra ni superior al **TREINTA Y TRES PUNTO TRES POR CIENTO (33,3%)** del mismo.
- b) El plazo máximo para documentar un compromiso de pago, incluyendo la cuota inicial o prima, no excederá de **TRECE MESES (13 cuotas)**
- c) La suscripción de compromisos de pago y letras de cambio a favor de la Municipalidad de Juticalpa, devengarán un interés anual, igual al Interés Legal fijado por el Banco Central de Honduras.
- d) Las letras de cambio vencidas generarán un recargo igual al fijado por la Autoridad Correspondiente (Banco Central de Honduras) .

Abdón...
[Handwritten signature]

Se constituye un fondo de recaudo de las contribuciones por mejoras con el único objetivo de reinvertir los mismos en obras de uso común.

Del presente Reglamento como marco general, derivarán las consideraciones legales para cada proyecto a ejecutar, mediante el sistema de contribución por mejoras.

La imposición y recaudación de las contribuciones por mejoras se regirán por los principios de legalidad, equidad, proporcionalidad y justicia tributaria.

Artículo 10. Vigencia del reglamento

El presente reglamento entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en **LA GACETA MUNICIPAL DE JUTICALPA.**

Juticalpa, Olancho 11 de mayo de 2023

PUBLIQUESE.

**Abogado. WALNER REGINALDO CASTRO RIVERA
ALCALDE MUNICIPAL**

[Large handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



ALCALDÍA MUNICIPAL DE JUTICALPA

Juticalpa, Olanchito, Honduras, CA. TEL: 2785-1236 TELEFAX: 2785.1956

Licenciada. **GLORIA MARIELA ALVARADO**
SECRETARIA



10. ACUERDOS, CONVENIOS Y RESOLUCIONES

ACUERDO N°1: La Honorable Corporación Municipal aprueba pavimentar las siguientes calles:

- 1) La calle que viene de BANADESA a Banco Atlántida
- 2) La avenida de Banco Atlántida a la antigua sede del Partido Nacional
- 3) La calle de la ENEE a el Hospital Tróchez Montalván
- 4) La avenida de la Casa de la Cultura a Adornos Isabel
- 5) La avenida de Clínica La Merced a Iglesia Reformada a la calle Guatemala
- 6) La avenida de la Bodega Mi Favorita a la 115 brigada
- 7) De la calle del profesor Isidro Ponce a la ENEE
- 8) De la calle de Camosa a Comercial San Cristóbal
- 9) La calle que entra por la Iglesia Amor Viviente hacia la Colonia La Florida
- 10) Del desarenador debajo de la ENEE a llegar a la Bodega Mi Favorita
- 11) La continuación de la calle abajo de Clínica Rodríguez hacia la Colonia Mina Guifarro
- 12) Calle que baja de Cesar Pizza a la colonia Mina Guifarro
- 13) La intersección de la calle de la Clínica Veterinaria Calderón a unir con la calle adoquinada
- 14) La intersección de la Clínica Rodríguez hacia la calle que pasa a ferretería El Castaño
- 15) La calle de la SAG al estadio
- 16) La calle de la Iglesia Reformada al Hospital Regional San Francisco
- 17) la calle de Canal 24 a la casa del señor Celio Guifarro
- 18) La calle que baja de la Clínica Dental al triángulo cerca de la Colonia Los Jarros
- 19) La intersección de la calle de Jorge Lobo hacia comercial Pollette
- 20) La calle del señor Marvin Cerrato al hospital.



11. ASUNTOS VARIOS

Regidor Licenciado José Guillermo Tróchez: Teníamos pendiente en la Sesión anterior que íbamos a tocar el tema de la calendarización de las calles próximas a pavimentar.

Alcalde Municipal Abogado Walner Reginaldo Castro: Si compañero, ya lo vamos hacer con el consenso de todos.

Regidor Abogado Rony Alexander Róvelo: Sería bueno que aparte de las 10 calles que vamos a pavimentar, agregar otras diez más por si el gobierno va

DIOS BENDIGA JUTICALPA

Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including names like 'Ing. Guifarro' and 'Adalberto'.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE JUTICALPA

Juticalpa, Olancho, Honduras, CA. TEL: 2785-1236 TELEFAX: 2785.1956



pavimentar directamente o quedarían para el otro año, solicitarles compañeros que la próxima Sesión para el día viernes 26 que se realice el jueves 25.

Alcalde Municipal Abogado Walner Reginaldo Castro: Creo que podemos programarla para el jueves 25 mayo.

Regidor Master Ángel Alfonso Paz: Los vecinos de la colonia Ciudad Blanca al parecer hicieron un dragado en la parte de arriba de la quebrada que pasa cerca de la colonia y que tiene un caudal muy fuerte y piden se les apoye con la retro un par de días, se supone que con los dos tubos que tiene no debería ser problema; pero cuando llueve fuerte no hay paso rápido del agua, ya el dueño del terreno dio el permiso para que se haga el dragado y así la municipalidad pueda hacer el trabajo, idea surgida por el Ingeniero Jasón Tabora de infraestructura de no funcionar se necesitaría hacer una caja puente, para que tenga más fluidez el paso del agua, según nos informaba el compañero Isidro Ponce que están cayendo aguas negras por la Dirección Departamental, supuestamente de una cuartería que esta por el mercadito D´Yei, causando una contaminación en ese sector.

ESTUVO PRESENTE

el Asesor Legal José María Alonzo.



12. CIERRE DE LA SESIÓN.

No habiendo nada más que tratar, el Alcalde Municipal abogado Walner Reginaldo Castro, se cerró la sesión, siendo las cinco con dieciocho minutos de la tarde.

WALNER REGINALDO CASTRO RIVERA



FANNY CAROLINA HÉRCULES CASTRO

JOSÉ ISIDRO PONCE SALINAS

CARLOS AGUSTIN CARRASCO

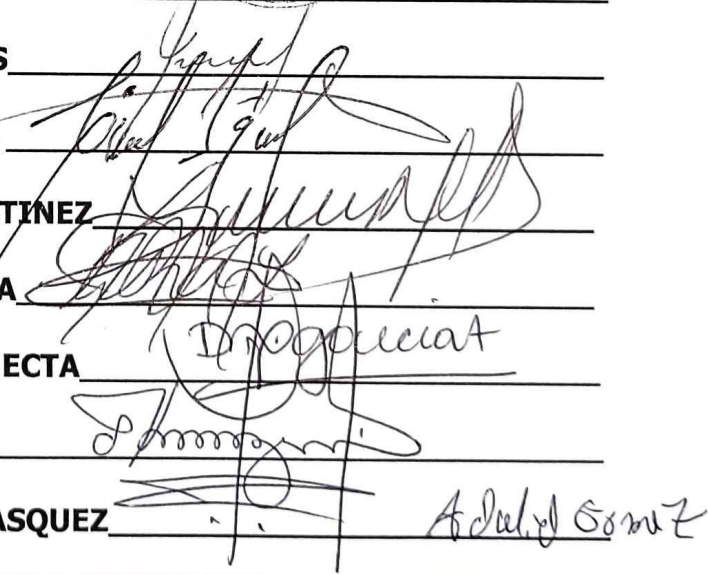
LESBIA YOJANA GARCIA MARTINEZ

TANIA RAQUEL AGUILAR LARA

DIANA NOELIA GARCIA ANCHECTA

HUNIBERTO MADRID ZERÓN

REINALDO ADALID GOMEZ VASQUEZ





ALCALDÍA MUNICIPAL DE JUTICALPA

Juticalpa, Olancho, Honduras, CA. TEL: 2785-1236 TELEFAX: 2785.1956



JOSE GUILLERMO TROCHEZ MONTALVAN

RONY ALEXANDER ROVELO FUENTES

ANGEL ALFONSO PAZ

DIOS BENDIGA JUTICALPA